



Informe Secretarial. A Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que la Agencia Nacional de Tierras y la secretaria de Agricultura de la gobernación del Valle del Cauca, allegaron las respectivas respuestas a la prueba de oficio decretada por el despacho en providencia No. 372 fechada el 23 de abril de la presente anualidad, con relación a la extensión de tierra u otro tipo de medida equivale la Unidad Agrícola Familiar en el municipio de Obando (V). Sírvase proveer lo que corresponda. Obando Valle, junio 13 del 2023.

CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO

Secretaria



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
OBANDO VALLE DEL CAUCA**

AUTO No.541

Obando, Valle del Cauca, junio trece (13) de dos mil veintitrés (2023)

Asunto: Fija Fecha Audiencia Art. 373 del C. G del P.
Proceso: Verbal Declaración de Pertenencia
Demandante: Samuel Reyes Vargas
Demandado: Joaquín Antonio Reyes Toro y otros, Personas Indeterminadas
Radicación: 76-497-40-89-001- 2022-00189-00

En los términos del informe de secretaría que antecede y a fin de continuar con el trámite del presente proceso, se dispone por parte del despacho fijar como fecha para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 373 del C.G. del P. el **JUEVES TRECE (13) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)** a través del mecanismo de audiencia virtual. la que dando aplicación a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 2213 de 2022, se realizara de manera virtual, a través del mecanismo de videoconferencia por el aplicativo Lifesize.



Se **ADVIERTE** a los sujetos procesales y a sus apoderados que, conforme al artículo 3° de la Ley 2213 del 2022, *“Es deber de los sujetos procesales, realizar sus actuaciones y asistir a las audiencias y diligencias a través de medios tecnológicos. (...) Todos los sujetos procesales cumplirán los deberes constitucionales y legales para colaborar solidariamente con la buena marcha del servicio público de administración de justicia. La autoridad judicial competente adoptará las medidas necesarias para garantizar su cumplimiento”*.

NOTIFÍQUESE

Álvaro Tróchez Rosales

ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES

Juez



CONTINUA AUTO 541 DEL 13/06/2023